



Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es



Asunto:	GUÍA SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS POR LOS PAÍSES EUROPEOS POR MOTIVO DE LA PANDEMIA
Circular nº:	106-G-21
Dirección de:	RELACIONES UE Y NORMATIVA
Departamento:	RELACIONES UE
Fecha:	Madrid, 10 de marzo de 2021

El motivo de esta circular es el facilitaros una guía con todas las medidas que existen actualmente en diferentes países de Europa, provocadas por la crisis del Covid-19. Este documento se irá actualizando con la nueva información que vaya surgiendo.

Les facilitamos un índice por el cual pinchando en el nombre de uno de los países podréis dirigirlos a la información de ese país. También al final del documento contáis con links por los cuales podréis acceder a los diferentes certificados de desplazamiento que son necesarios.

Última actualización: 10/03/2021. Cambios en Reino Unido.

Toda esta información esta facilitada por las diferentes asociaciones que componen la IRU y es a través de ésta que nos llega a nosotros.

ALEMANIA	2
AUSTRIA	5
BÉLGICA.....	7
BIELORRUSIA	7
BULGARIA.....	7
DINAMARCA	7
ESLOVAQUIA.....	8
ESLOVENIA.....	9
FRANCIA	11
GRECIA	12
HUNGRÍA	13
ITALIA	13
LETONIA	16

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



LITUANIA	17
LUXEMBURGO	17
NORUEGA.....	17
PAÍSES BAJOS.....	18
POLONIA.....	19
PORTUGAL.....	19
REINO UNIDO	21
REPÚBLICA CHECA.....	24
SUIZA.....	25
CERTIFICADOS.....	25

ALEMANIA

No existe ninguna exención de la obligación alemana de someterse a pruebas y registrarse para los conductores que sólo transitan por el Mosela, o por cualquier otra zona considerada "variante preocupante".

BGL (asociación de empresas de transporte de mercancías alemana) ha recibido informes relativos a una posible interpretación oficial en Francia de la normativa alemana relativa a las "zonas de variante preocupante". BGL ha sido informada de que, según dicha interpretación francesa, *"quienes transitan por la región del Mosela sin cargar ni descargar no están cubiertos por la obligación de realizar pruebas y registrarse antes de entrar en Alemania"*.

Hay que tener en cuenta que **la interpretación anterior no es correcta**. La redacción de la "CoronaEinreiseVO" en la normativa alemana es clara en cuanto a que **el tránsito no está exento en el caso de "zonas de variante de preocupación", como el Mosela**. Existe una exención para el tráfico de tránsito, pero limitada a las zonas Covid-19 definidas por las normas alemanas como "zonas de riesgo" y "zonas de alta incidencia". Esto también fue confirmado a BGL por el Ministerio de Sanidad alemán.

Le informamos de que, tras los últimos días de interrupción, la plataforma alemana de preinscripción a COVID-19, www.einreiseanmeldung.de, vuelve a estar disponible en línea.

Los controles fronterizos introducidos en las fronteras alemanas con la República Checa y con el Tirol (Austria) el 14 de febrero de 2021 se prolongarán hasta el 17 de marzo de 2021. No obstante, podría considerarse la cancelación anticipada de esta medida en caso de que la situación epidemiológica evolucione positivamente.

El 1 de marzo de 2021 se inauguró un nuevo centro de pruebas de COVID-19 en el lado alemán de la autopista Inntal A93. El centro de pruebas se encuentra, junto a la salida 57 Reischenhart en el Inntaler Autohof Raubling. A continuación, podéis encontrar información detallada.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



[Inntaler Autohof Raubling GmbH & Co. KG \(inntaler-autohof-raubling.de\)](https://www.inntaler-autohof-raubling.de)

El centro de pruebas se ha abierto **para los conductores que viajan en dirección a Austria/Italia en el caso de que vuelvan a Alemania en un plazo de 48 horas.**

Se recuerda que los conductores de camiones necesitan un certificado médico o el resultado de una prueba sobre la ausencia de infección por el SARS-CoV-2, para la entrada a Alemania si han estado en los últimos 10 días en el Tirol (zona de la variante del virus).

Las pruebas rápidas para los trabajadores del transporte son gratuitas. En el Inntaler Autohof Raubling existe una capacidad de aparcamiento para unos 100 a 130 camiones.

A partir del **martes 2 de febrero de 2021, a las 00:00 horas**, el departamento francés del **Mosela se considerará una "zona de variante preocupante"** según la CoronaEinreiseVO alemana. La decisión correspondiente fue publicada por el RKI el 28.02.2021, a las 12:45 horas.

En consecuencia, y a partir de la fecha, **dejarán de aplicarse todas las exenciones de la obligación de registro**, así como de la **obligación de someterse a las pruebas**, a las personas que entren en Alemania y que hayan **permanecido o transitado por el Mosela durante los últimos 10 días.**

Por el momento, Alemania no tiene previsto introducir controles fronterizos en la frontera entre Alemania y el departamento del Mosela.

El formulario de registro previo ha sido adaptado. La nueva versión permite **indicar los motivos de exención** a los que se acoge el inscrito. **también se puede indicar si el conductor está o no en posesión de un test COVID-19 negativo.** **LA INDICACIÓN DE AMBOS DATOS ES VOLUNTARIA**, e incluso se pide al conductor su consentimiento para que estos datos puedan ser transmitidos a las autoridades sanitarias.

Sin embargo, una información correcta sobre la situación en cuestión ayudará a las autoridades sanitarias a valorar correctamente la necesidad de una comunicación posterior, y puede servir para evitar controles innecesarios o para que los necesarios se ajusten mejor a la situación real. Por lo tanto, **se recomienda rellenar correctamente los datos pertinentes y acordar su envío a las autoridades sanitarias. Por supuesto, las autoridades se reservan el derecho de comprobar que las exenciones son realmente válidas en las circunstancias dadas.**

Por decisión excepcional del Ministerio del Interior y debido a la situación actual, **las autoridades de control en las fronteras entre Alemania y Austria están aceptando resultados negativos de la prueba COVID-19 en lengua italiana.** La policía federal alemana ha sido informada al respecto. (Hay que tener en cuenta que, en principio, estos resultados tienen que estar en alemán, inglés o francés).

A partir del domingo 14 de febrero de 2021, a las 00:00 horas, la República Eslovaca, la República Checa y parte de Austria (provincia del Tirol con la excepción del distrito político de Lienz, el municipio de Jungholz y el Rißtal en el término municipal de Vomp y Eben am Achensee) serán declaradas "zonas de variante preocupante" según la CoronaEinreiseVO alemana.

En consecuencia, y a partir de esta fecha, **todas las personas que entren en Alemania (incluidos los conductores de transporte de mercancías) y que hayan permanecido o transitado por uno o varios de los países mencionados durante los últimos 10 días**

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





estarán sujetas a la obligación de registrarse, de tener una prueba COVID-19 negativa y, en algunos casos, de estar en cuarentena.

Es obligatorio llevar una mascarilla medica en el transporte público y en las tiendas que están abiertas. Las mascarillas de tela no están permitidas y en la región de Baviera solo son aceptadas las mascarillas FFP2 o superiores.

Para las personas que entran en Alemania procedentes de países considerados de riesgo en el contexto de COVID-19, la nueva reglamentación "Coronavirus-Enreiseverordnung" (de fecha 13.01.2021, en vigor a partir del 14.01.2021) estipula los requisitos para el registro electrónico previo y la prueba obligatoria. Estas nuevas disposiciones son válidas a nivel federal. Sustituyen a las disposiciones anteriores que se dictaron a nivel regional (Bundesländer). (Sin embargo, las disposiciones sobre el autoaislamiento obligatorio seguirán rigiéndose a nivel regional (Bundesländer)).

Existen disposiciones especiales/exenciones parciales para **"las personas que realizan, en un contexto profesional, transportes transfronterizos de personas o mercancías por carretera, ferrocarril, barco o aire, aplicando los conceptos de seguridad e higiene adecuados"** que describiremos a continuación.

La nueva reglamentación discierne tres niveles diferentes de riesgo:

- Zonas de riesgo
- **Áreas de alta incidencia** (Hochinzidenzgebiete = áreas con una tasa de incidencia particularmente alta)
- **Zonas con variantes de interés** ("Virusvarianten-Gebiete" = zonas con amplia presencia de variantes de virus que aún no son comunes en Alemania)

En el caso de **los conductores sujetos a las disposiciones especiales ("personas que realizan, en un contexto profesional, transportes transfronterizos de personas o mercancías por carretera, ferrocarril, barco o aire, aplicando al mismo tiempo conceptos adecuados de seguridad e higiene")**, las disposiciones son las siguientes:

- **Los conductores que hayan estado en una "zona de riesgo"** (en esta clasificación se encuentra España) **durante los 10 días anteriores a la entrada en territorio alemán:**

Preinscripción: **Ninguno**

Prueba COVID-19 negativa: **Ninguno**

- **Conductores que han estado en una "zona de alta incidencia" durante los últimos 10 días antes de entrar en territorio alemán:**

Preinscripción: **Obligatorio (si se está más de 24 horas en Alemania)** – Clicar en el siguiente enlace para registrarse: <https://www.einreiseanmeldung.de>. El formulario digital está disponible en muchos idiomas. **Cuando se pida en el registro que se indique una dirección para hacer la cuarentena, habrá que indicar la dirección del lugar donde se va a hacer la primera descarga de mercancía.**

Prueba COVID-19 negativa: **No hay prueba obligatoria para estancias de hasta 72 h.** Para estancias de más de 72 h, se debe realizar una prueba COVID-19 obligatoria antes de la entrada, que se mostrará a petición de una autoridad responsable. La prueba puede tener 48 horas de antigüedad antes de entrar.





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

«SOMOS IMPRESCINDIBLES»



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



- Los conductores que hayan estado en un "área de variante de preocupación" durante los últimos 10 días antes de entrar en territorio alemán:

Preinscripción: **Obligatorio** - Clicar en el siguiente enlace para registrarse: <https://www.einreiseanmeldung.de>.

Prueba COVID-19 negativa: Obligatorio, sin exenciones. La prueba COVID-19 debe realizarse **antes de la entrada**, para ser mostrada a petición de una autoridad responsable. La prueba puede tener 48 horas de antigüedad antes de entrar.

La información actualizada sobre la clasificación de los países como "áreas de riesgo", "áreas de alta incidencia" o "áreas de variante de preocupación" puede encontrarse en el enlace <https://www.rki.de/risikogebiete>. (versión en alemán/inglés).

Las personas que viajan en tránsito por Alemania están exentas de la preinscripción y del test en caso de que procedan de zonas de riesgo o de alta incidencia, a condición de que salgan de Alemania lo antes posible. Sin embargo, deben preinscribirse y tener un test con resultado negativo si proceden de una zona de variante de interés.

Las personas que sólo han transitado por una zona de riesgo sin paradas o estancias:

Las personas que sólo han transitado por una zona declarada como zona de riesgo o de alta incidencia están exentas de la preinscripción y de la prueba. Sin embargo, deben preinscribirse y tener un test con resultado negativo si proceden de una zona de variante de interés.

Estas personas también están exentas de la prueba en los tres casos.

El estado **Baden-Wurtemberg** ha instaurado una **obligación de hacer una cuarentena de 10 días** a todo aquel que entre en el territorio de este estado. Hay una **excepción para los conductores profesionales por la cual se les permite no hacer la cuarentena siempre y cuando no permanezcan en ese estado más de 72 horas.**

Nos informan desde la asociación alemana BGL, que esta medida se ha extendido por diferentes estados de Alemania. **Pero todas ellas exigen para hacer la cuarentena de 10 días el pasar más de 72 horas en el país.** (No es posible facilitar una lista de los estados afectados por esta medida pues van cambiando muy rápidamente.)

Se podrá estar **más de 72 horas siempre que se cuente con un resultado negativo** en un test de coronavirus que no tenga una antigüedad mayor a 48 horas.

AUSTRIA

A partir del lunes 22 de febrero de 2021, **se instalará un puesto de pruebas COVID en la autopista Münster-Nord (dirección Innsbruck)** como parte de la campaña "Pruebas del Tirol - de forma continua y gratuita", **especialmente para los conductores de camiones.**

Las pruebas pueden realizarse de **lunes a viernes de 05:00 a 19:00 horas** y los **sábados de 05:00 a 14:00 horas**. El puesto de pruebas COVID-19 está gestionado por el Centro Médico de Telfs.

En respuesta a las medidas alemanas, **el Tirol ya empezó a controlar el tráfico de camiones procedentes de Italia el domingo para evitar un gran atasco y una**

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPREScindIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



paralización en el Inntal. Alemania incluyó a la República Checa en la lista de países de la "nueva variante COVID-19", lo que implica que **se exigirá a los conductores de transporte de mercancías procedentes de la República Checa, incluidos los que acaban de transitar por ella, que presenten un test negativo al entrar en Alemania.**

Aunque no se ha confirmado oficialmente, se cree que **sólo se permitirá la entrada para el transporte de mercancías y el tránsito si se garantiza la salida a Alemania.** Habrá controles en el paso del Brennero para comprobar si los conductores tienen resultados negativos en las pruebas, de lo contrario **se les denegará la entrada. La posibilidad de realizar pruebas a lo largo de la red de autopistas austriacas no es posible por razones de capacidad de las estaciones de prueba, pero también de las zonas de aparcamiento.**

A partir del 10 de febrero de 2021, existe una obligación general de comprobación para los viajeros con destino a Austria.

Los conductores profesionales que viajen sin su vehículo también estarán obligados a presentar una prueba COVID-19 negativa. Los conductores profesionales acompañados de su vehículo están exentos de presentar una prueba negativa.

Los conductores deben de llevar el certificado de la Comisión Europea (lo podeis encontrar en el apartado **CERTIFICADOS**)

Es necesario portar el certificado de desplazamiento que emitió la Comisión Europea para los trabajadores que se dedican al transporte por carretera (lo podéis encontrar al final del documento en el apartado de certificados.)

- Toque de queda:

El toque de queda se extiende hasta el 26 de noviembre y se extiende a todo el día.

- Áreas para clientes:

Está prohibido entrar en la zona de clientes de los locales comerciales de los minoristas y proveedores de servicios con el fin de adquirir bienes o utilizar servicios relacionados con el cuerpo (en particular, peluquerías, esteticistas, perforaciones, tatuajes, etc.). Todos los demás servicios siguen estando permitidos en principio. Se permiten las entregas, pero no las recogidas (excepto en el sector de la restauración).

- Se mantienen abiertos:

Farmacias, tiendas de alimentos, venta de productos médicos y sanitarios, aparatos y ayudas terapéuticas, servicios de salud y atención, servicios para personas con discapacidad, venta de alimentos para mascotas, gasolineras, bancos, estancos, talleres de reparación de automóviles, etc.

- Lugares de trabajo:

Al ingresar a los lugares de trabajo, se debe tener cuidado de que la actividad profesional se realice preferentemente fuera del lugar de trabajo, siempre que ello sea posible y que el empleador y el empleado se pongan de acuerdo sobre la realización del trabajo fuera del lugar de trabajo.

En los lugares públicos al aire libre, se debe mantener siempre una distancia mínima

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



de un metro con respecto a las demás personas.

En las salas públicas cerradas, además de la distancia mínima, se debe llevar un dispositivo de protección mecánica ajustado (máscara MNS). Por lo general, ya no se permiten otros dispositivos de protección ("protectores faciales").

- ¿Existe alguna medida que afecte al transporte de mercancías?

Existen medidas para la entrada de personas en el país, pero estas no se aplican para aquellas dedicadas al transporte de mercancías, como son los conductores profesionales.

BÉLGICA

A partir del 8 de marzo de 2021, el personal de transporte **no necesita rellenar el "Passenger Locator Form & Business Travel Abroad-form"**. También están exentos de la cuarentena, las pruebas y la obligación de llevar la Declaración de Honor.

Ya no es necesario para los conductores profesionales dedicados al transporte de mercancías el portar un certificado de desplazamiento, con el hecho de portar el CMR será suficiente.

Los conductores profesionales están exentos de tener una prueba negativa y de realizar la cuarentena.

Los conductores profesionales pueden seguir ejerciendo su actividad durante las horas del toque de queda siempre y cuando puedan demostrar el motivo de su desplazamiento. Esto puede demostrarse mediante el CMR.

BIELORRUSIA

Bielorrusia ha cerrado sus fronteras terrestres y los puertos fluviales, por la situación actual de sus países vecinos, desde el 1 de noviembre de 2020. El punto fronterizo que se encuentra en el Aeropuerto Nacional de Minsk sigue abierto y recibiendo pasajeros como de normal.

Estas medidas no afectan a los conductores profesionales que estén realizando un transporte internacional en ese país.

BULGARIA

Esta declarado en el país la "situación de emergencia epidémica" hasta el día 30 de noviembre de 2020 (puede ser ampliado posteriormente). Con esta declaración se prohíbe la entrada de extranjeros en el país.

Esta situación no afecta a los conductores profesionales que se dediquen al transporte de mercancías y por lo tanto podrán seguir llevando a cabo su actividad.

DINAMARCA

Anteriormente, los conductores residentes en el Reino Unido o en Sudáfrica debían presentar un test COVID-19 negativo. A partir de ahora, **sólo se exige una prueba negativa a los conductores de camiones residentes en Sudáfrica.**

Las personas residentes en el Reino Unido que entren en Dinamarca en relación

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

•SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



con el transporte de mercancías ya no están obligadas a presentar una prueba negativa.

No hay otros cambios en las restricciones de entrada y las normas de cuarentena para los conductores de camiones.

Un mapa de los lugares de prueba en Dinamarca está disponible [aquí](#).

A partir del 7 de febrero de 2021, se aplican nuevas restricciones en Dinamarca. A partir de la medianoche, las personas que entren en Dinamarca tendrán que someterse a una prueba y estar aisladas durante 10 días. **Esta medida no afecta a los conductores profesionales que se encuentren haciendo una operación de transporte de mercancías.**

Los conductores profesionales extranjeros no están obligados a aislarse mientras trabajan, pero **tendrán que hacerlo cuando no estén trabajando. Pueden aislarse en el vehículo si lo permiten las normas sobre el tiempo de conducción y descanso.**

El aislamiento puede **interrumpirse** en relación con la **realización del trabajo**, para utilizar las **instalaciones de aseo y baño** en las inmediaciones del lugar de aislamiento, para **comprar alimentos y otras necesidades**, y para **trasladarse a otro lugar de aislamiento**. No podrán aislarse más de dos personas en un mismo vehículo.

Las personas que hayan sido infectadas con Covid-19 y puedan demostrar un certificado de prueba positivo (PCR/antígeno) tomado entre 2 y 12 semanas antes de la entrada en Dinamarca están exentas del requisito de aislamiento.

Desde el día 26 de octubre de 2020 si se pretende viajar a Dinamarca es necesario presentar prueba de que se ha dado negativo en un test de coronavirus y este ha sido tomado, como muy tarde, 72 horas antes de entrar en Dinamarca.

Los conductores profesionales que se dedican al transporte de mercancías están exentos de cumplir con este requisito, en cambio deben contar con documentación suficiente para probar que el desplazamiento es por motivos laborales. Esto puede demostrarse simplemente, con el CMR.

Para evitar que se expanda una versión mutada del Covid-19, el gobierno danés ha confinado 7 municipios en Jutland del Norte. El transporte de mercancías puede seguir actuando en estas zonas, pero se recomienda que los conductores que entren a estas áreas estén el tiempo mínimo necesario.

Los municipios son: Hjørring, Frederikshavn, Brønderslev, Jammerbugt, Vesthimmerland, Thisted y Læsø

ESLOVAQUIA

El gobierno eslovaco está aplicando un toque de queda hasta el 14 de noviembre de 2020. Este toque de queda no afecta a los conductores profesionales que se dedican al transporte de mercancías.

Es necesario portar el certificado de desplazamiento que sacó la Comisión Europea.

El gobierno eslovaco ha publicado una exención temporal de los tiempos de conducción y descanso, que afecta tanto a los conductores que haga transporte únicamente en este país como los que hagan transporte internacional en él. Esta exención está vigente desde el 10 de

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



noviembre hasta el 10 de diciembre de 2020.

- **Artículo 6.1 del reglamento 561/2006:** se reemplaza el límite de conducción diaria de 9 horas por 11 horas.
- **Artículo 6.2 del Reglamento 561/2006:** se reemplaza el tiempo máximo de conducción semanal de 56 horas por 60 horas.
- **Artículo 6.3 del Reglamento 561/2006:** se reemplaza el tiempo máximo de conducción bisemanal de 90 horas por 96 horas.
- **Artículo 7 del Reglamento 561/2006:** se reemplaza la pausa de 45 minutos cada 4 horas por una pausa de 45 minutos cada 5 horas y media.
- **Artículo 8.1 del Reglamento 561/2006:** se reemplaza el descanso diario de 11 horas a 9 horas.

ESLOVENIA

El 4 de marzo de 2021, el Gobierno de la República de Eslovenia adoptó una nueva ordenanza que determina las condiciones de entrada en la República de Eslovenia para contener y controlar la enfermedad contagiosa COVID-19. La nueva ordenanza entró en vigor el 6 de marzo de 2021.

La nueva ordenanza introduce los siguientes cambios importantes: **Si, a la entrada en Eslovenia, una persona se remite a la cuarentena domiciliaria, ésta puede finalizar con la presentación de una prueba de PCR o de antígeno rápido SARS-Co V -2 negativa, pero no antes de cinco días desde el inicio de la cuarentena.** La Ordenanza define además los puntos de control por carretera y ferrocarril con la República Italiana, la República de Austria y Hungría.

Los puestos de control de la **"Categoría A"** están abiertos a todas las categorías de personas. Los puestos de control de la **"Categoría B"** sólo están abiertos para las personas procedentes de países o unidades administrativas de países con alto riesgo epidemiológico que están exentas de la obligación de cuarentena y de dar negativo en la prueba del SRAS-CoV-2, es decir:

- Las personas destinadas a realizar tareas de transporte internacional o que regresan de dichas tareas;
- Las personas que realicen el transporte de mercancías o personas a la República de Eslovenia o el transporte de mercancías y pasajeros en tránsito y que salgan de la República de Eslovenia en las 8 horas siguientes a su entrada, y las personas que realicen el transporte de mercancías o personas desde la República de Eslovenia y volverán a la República de Eslovenia en las 8 horas siguientes a la salida;
- Las personas que transiten por el territorio de la República de Eslovenia y salgan de la República de Eslovenia dentro de las 6 horas siguientes a la entrada;
- Los titulares de pasaportes diplomáticos;

Los puntos de control en las conexiones por carretera con **la República Italiana son los siguientes:**

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES

GRACIAS

SONO IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



1. Categoría A:

Vrtojba- St,

FemetiCi- Femetti,

Skofije - Rabuiese.

2. Categoría B:

Krvavi potok- Pesse (de 5.00 a 23.00),

Robic - Stupizza (de 5.00 a 23.00, cerrado los domingos y días festivos),

Predel- Predil (de 6.00 a 9.00 y de 15.00 a 18.00, cerrado los domingos y festivos),

Nova Gorica (Erjavceva ulica)- Gorizia (Via San Gabriele) (de 6.00 a 21.00),

Neblo- Vallico di Venco (de 7.00 a 9.00 y de 16.00 a 19.00),

Ratece (de 6.00 a 21.00).

Los puntos de control en las conexiones por carretera **con la República de Austria son los siguientes:**

1. Categoría A:

Karavanke - Karawankentunnel,

Ljubelj- Loibltunnel,

Sentilj (autopista) - Spielfeld (autopista),

Gomja Radgona- Bad Radkersburg,

Gederovci - Sicheldorf.

2. Categoría B:

Holmec- Grablach (de 5.00 a 23.00),

Vie - Lavamund (de 5.00 a 23.00),

Sentilj (autopista) (de 5.00 a 7.00 y de 17.00 a 19.00),

Trate - Mureck (de 5.00 a 8.00 y de 16.00 a 20.00),

Jurij - Langegg (de 5.00 a 8.00 y de 16.00 a 19.00),

Kuzma - Bonisdmf (de 4.00 a 23.00).

Los puntos de control en las conexiones por carretera **con Hungría son los siguientes:**

1. Categoría A:

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

•SONO IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Dolga vas - Redics y

Pince (autopista) - Tomiyszentmiklos (Orszaglit).

2. Categoría B:

Hodos (de 6.00 a 8.00, de 14.00 a 15.00 y de 19.00 a 20.00),

Cepinci (de 6.00 a 8.00 y de 14.00 a 16.00).

El 20 de octubre de 2020 entró en vigor en Eslovenia el Estado de epidemia. El cual va a estar vigente, en principio, durante los próximos 30 días.

Está asegurada la libre circulación de todos los transportes de mercancías ya tengan origen o destino Eslovenia, así como el tránsito.

FRANCIA

En el paso fronterizo de Brême d'Or (en el lado de Sarrebruck, cerca de Spicheren y Stiring-Wendel) se ha instalado un centro de pruebas gratuito, coordinado por el Eurodistrito.

Horario de apertura: De 6:00 a 22:00 horas.

Con el fin de tener más en cuenta la situación sanitaria del Mosela, Francia aplicará las siguientes medidas para el departamento del Mosela a partir del 1 de marzo de 2021:

- La exención de la obligación de presentar una prueba PCR de menos de 72 horas a la entrada en Francia se limitará únicamente a las actividades profesionales. Por lo tanto, los trabajadores transfronterizos que se desplacen **por motivos distintos al trabajo** tendrán que presentar una prueba de PCR negativa en la frontera;
- Se reforzará el uso del teletrabajo para los trabajadores transfronterizos;
- La aplicación de una estrategia de pruebas interactivas para el personal que cruza la frontera por motivos profesionales en forma de prueba semanal.

Las patrullas conjuntas de la policía francesa y alemana podrían reforzarse en el territorio para garantizar la eficacia de estas medidas.

El Gobierno sigue vigilando con la máxima atención la situación sanitaria en la región e intercambiando opiniones con las autoridades alemanas.

Puedéis encontrar una lista completa de los centros de pruebas en Mosela - PCR y antigénicas - (laboratorios, farmacias o enfermerías) [aquí](#). Casi todos son con cita previa. Es mejor llamar antes para saber si sus instalaciones son adecuadas para los conductores con su vehículo.

Estas personas están exentas de llevar un test negativo a su regreso a Francia (previa presentación de un justificante del tiempo de estancia en el Reino Unido/Irlanda):

- Los conductores profesionales que hayan pasado menos de 48 horas en el Reino Unido.
- Los conductores profesionales que hayan pasado menos de 48 horas en Irlanda.

Varias compañías de transbordadores, así como la lanzadera del túnel, ya expiden documentos de viaje sellados con la fecha y la hora (en la facturación para el túnel, en el embarque o en el desembarque). Se están estudiando otros tipos de documentos.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESIONABLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Este documento debe presentarse en el viaje de vuelta como prueba de exención en lugar del resultado negativo de la prueba.

Además, para los cruces fronterizos entre el Reino Unido y Francia, se aceptan las pruebas realizadas en Irlanda menos de 72 horas antes de la salida del Reino Unido, del mismo modo que las pruebas realizadas en el Reino Unido.

No es obligatorio para el transporte de mercancías por carretera el aportar un test con resultado negativo para entrar en el territorio francés.

El Ministerio del Interior francés ha puesto en línea una [página dedicada al transporte internacional por carretera](#). La versión en inglés también está disponible [aquí](#).

La página enumera los documentos que deben ser aportados por:

1. Cualquier transportista por carretera que llegue al territorio nacional.
2. Cualquier transportista por carretera que llegue desde Irlanda por mar directamente a Francia.
3. Todo transportista por carretera que llegue desde el Reino Unido por vía marítima directamente a Francia.
4. Todos los transportistas por carretera que lleguen desde el extranjero por mar directamente a Francia, a excepción de los que lleguen desde Europa y el Reino Unido.

También se puede descargar la copia de la Declaración Jurada desde este [enlace](#). No es necesaria la anterior que facilitábamos en el apartado de **CERTIFICADOS**.

GRECIA

El Viceministro de Protección Civil griego ha anunciado nuevas restricciones para entrar en Grecia a través de Kakavia (Grecia-Albania) y Evzoni (Grecia-Macedonia del Norte) en un esfuerzo por limitar la propagación del coronavirus (Covid-19).

Según las nuevas restricciones, a partir de las 6:00 horas del lunes 1 de marzo de 2021 y hasta el 15 de marzo de 2021

- La entrada por los puntos fronterizos de Kakavia y Evzoni (incluido el paso de camiones) se permitirá estrictamente entre las 7 y las 19 horas
- La entrada máxima de 700 entradas a Grecia desde ambos puntos fronterizos por día se fija ahora en 400. Los camioneros están ahora exentos de la cuota diaria de 400 entradas desde los dos puntos fronterizos de Kakavia (Grecia-Albania) y Evzoni (Grecia-Macedonia del Norte).
- Todos los ciudadanos (incluidos los conductores) que entren en Grecia desde Kakavia y Evzoni estarán obligados a someterse a una prueba rápida de Covid-19 en ambos puntos fronterizos. A los que den positivo se les denegará la entrada.
- Todos los ciudadanos que entren en Grecia por ambos puntos fronterizos deberán autoaislarse durante 14 días (frente a los 7 días anteriores).

Se recuerda que todas las personas (incluidos los camioneros) que pasen por los puntos de entrada a Grecia están obligadas a haber rellenado un formulario de localización de pasajeros (PLF) antes de su viaje.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

•SONO IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Además de la información anterior, también se realizan pruebas rápidas en los puertos de Patras e Igoumenitsa a todas las personas que entran en Grecia a través de Italia, y desde el 25.02.21 se realizan pruebas rápidas en Promahonas (GR-BUL), lo que ha provocado largas colas y retrasos en el BCP.

El gobierno griego ha decretado el confinamiento del país desde el sábado 6 de noviembre hasta el 20 de noviembre. No hay restricciones para el transporte de mercancías, siempre y cuando se justifique adecuadamente el desplazamiento. Esto puede conseguirse con el CMR y el certificado de desplazamiento de la Comisión Europea.

Hay que recordar que es necesario completar un formulario antes de entrar en el país, que lo podéis encontrar aquí: <https://travel.gov.gr/#/>

El Puesto Fronterizo de Krystallogigi entre Grecia y Albania estará cerrado hasta nuevo aviso. No se dejará ni entrar ni salir a ningún tipo de vehículo. El único Puesto Fronterizo entre los 2 países que se mantienen abierto es el de Kakavia. Los camiones pueden entrar y salir de Grecia, por ese puesto, 24 horas al día, 7 días a la semana. En este puesto fronterizo existe una cuota de pasajeros máximos diarios que pueden entrar, pero los conductores no están afectados por la misma.

HUNGRÍA

Levantamiento de restricciones para los vehículos con una MMA superior a 7,5 toneladas en toda la red de carreteras del país. La restricción que se ha levantado y por tanto no hay que cumplir es: desde las 22:00 horas de las vísperas de los domingos y festivos hasta las 20:00 horas del domingo y del día festivo.

Esta exención es válida desde el 13 de noviembre de 2020.

ITALIA

Se ha instalado un PUNTO COVID en el Interporto Quadrante Europa de Verona. Según se indica en la página web del Consorcio ZAI, que gestiona el Interporto, el punto está activo de 10:00 a 19:00 horas, pero la franja horaria puede ampliarse en función de las solicitudes. El punto de toma de muestras constará de un vehículo sanitario (ambulancia), una caseta y una mesa para la recepción de los usuarios que necesiten una prueba rápida. Una enfermera profesional emitirá una certificación del hisopo con validez europea con un resultado después de 15 minutos desde la realización del examen. El coste del hisopo es de 30 euros y 10 euros más por la entrada en la estructura.

Se informa que, a partir de hoy, 23 de febrero de 2021, el centro de pruebas abierto en el área de servicio de Sadobre en Vipiteno estará abierto los 7 días de la semana, desde las 05:00 de la mañana hasta las 22:00 de la noche. El coste de la prueba será siempre de 40 euros, y el certificado médico con el resultado de la prueba se entregará inmediatamente.

Además, a partir del 22 de febrero por la tarde, en el aparcamiento de Brescia Est - A4, es posible realizar una prueba rápida de Covid-19. El servicio es proporcionado por el Grupo A4 Holding y se lleva a cabo en colaboración con el Ambulatorio Especializado de Verona. El servicio está reservado a todos los conductores que transitan por el tramo de autopista. Se puede realizar un hisopo nasofaríngeo en un consultorio médico especial situado en el aparcamiento, con un coste de 30 euros, y los resultados y la relativa documentación

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES

GRACIAS

•SONO IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



multilingüe (italiano, alemán e inglés) se emiten en los 10 minutos siguientes a la toma del hisopo.

El servicio estará operativo durante la semana de lunes a viernes de 17.00 a 19.30 horas, sin necesidad de reserva.

El centro para pruebas que se menciona más abajo en Trento abrirá este sábado 20 de febrero desde las 08:00 horas hasta las 12:00 horas, para que los conductores pueden hacerse la prueba. Este centro no va a estar abierto el domingo 21 de febrero.

Se ha activado un centro en el Trento Freight Village para que los conductores puedan someterse a las pruebas rápidas de antígeno necesarias para viajar a Alemania a través de Brennero.

Las pruebas se realizan en **el aparcamiento de camiones de la A22 en el Interporto de Trento**. Por el momento, **el horario de apertura es de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes**.

Las pruebas están **abiertas a todos los transportistas**. **Se recomienda reservar**, sobre todo por la disponibilidad de una confirmación de reserva que se mostrará en caso de control.

Las reservas pueden hacerse por teléfono en el nº +39 345 9754795 o +39 0461 433480 o por correo electrónico a covidtest@seaconsulenze.it

Hay **otros dos centros** de pruebas en la A22 **para los que proceden del Tirol del Sur**. Se encuentran en dos lugares de Sterzing (**aparcamiento SADOBRE, aparcamiento Top Stop**).

Para contener las nuevas variantes del COVID-19, es obligatorio para los conductores que hayan estado más de 12 horas en Austria contar con un test con resultado negativo que tenga una antigüedad no mayor a 7 días para poder entrar en el territorio italiano. Este test puede ser PCR o de antígenos.

El documento donde se muestra el resultado deberá ser facilitado a la empresa del transbordador, si se hace uso del ferry, o portarla el conductor en todo momento si entra en territorio italiano por carretera para facilitarla en caso de control.

Para minimizar las molestias de los transportistas por carretera con destino a Alemania a través del territorio austriaco, obligados a mostrar un certificado de hisopo antigénico Covid-19 negativo (en inglés o alemán) realizado en las últimas 48 horas, el Gobierno italiano ha empezado a crear estaciones para realizar pruebas a los transportistas.

Los kits de pruebas estarán disponibles en el "Drive Through Difesa" que se está construyendo cerca del paso de Brenner. También se están preparando otras estaciones para realizar las pruebas cerca del paso fronterizo. Eventualmente se activarán más estaciones en función de la evolución de la situación.

Las medidas para Italia se mantienen por lo menos hasta el 5 de marzo de 2021.

Se añaden a las medidas de más abajo que cualquier persona que entre en Italia y haya transitado o estado en el Reino Unido en los 14 días previos debe realizarse una prueba de antígenos o molecular donde sea posible a la entrada en territorio italiano o como máximo 48

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES

GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es



horas antes de entrar en el país.

Es obligatorio contar con una autodeclaración cumplimentada por el conductor, con sus datos para poder moverse, en cualquier momento, por los territorios de las regiones ROJAS y NARANJAS. Estas regiones son:

- **ROJAS:**

- Lombardía
- Piamonte
- Calabria
- Valle d´Aosta
- Bolzano

- **NARANJAS**

- Puglia
- Sicilia
- Liguria
- Toscana
- Umbria
- Abruzzo
- Basilicata

Para el resto del territorio es necesario contar con esta autodeclaración solo entre las 22:00 horas y las 05:00 horas (horario del toque de queda).

Esta medida es obligatoria para todos los conductores, pero para los conductores que provengan del extranjero (por ejemplo: que estén realizando un transporte internacional), tendrán que enviar una autodeclaración a la Autoridad Sanitaria Local competente de la región de entrada del conductor a Italia.

La autodeclaración debe estar cumplimentada con los datos del conductor y debe ser enviada a una de estas direcciones, según el punto de entrada:

- Brennero – ASL Alto Adige
 - N° de teléfono., 0471/909202
 - Email donde enviar la información: coronavirus@sabes.it
- Ventimiglia – ASL Imperia
 - N° de teléfono: 0184/536683
 - Email donde enviar la información: d.franco@asl1.liguria.it
- Frejus – ASL Torino3

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es



- N° de teléfono: 011/9551752
- Email donde enviar la información: nsuma@aslto3.piemonte.it
- Tarviso (UD) – ASL Medio Friuli
 - N° de teléfono: 0432/553264
 - Email donde enviar la información: tarvis.border@asufc.sanita.fvg.it
- Trieste – ASL Trieste
 - N° de teléfono: 040/3997490
 - Email donde enviar la información: profilassi.dip@asugi.sanita.fvg.it
- Gorizia – ASL Gorizia
 - N° de teléfono: 0481/592876
 - Email donde enviar la información: infettive.profilassi@asugi.sanita.fvg.it
- Monte Bianco – ASL Valle d´Aosta
 - Email donde enviar la información: igiene.pubblica@ausl.vda.it
- Valico di Brogeda – ASL insubria (Como)
 - N° de teléfono: 031/370111
 - Email donde enviar la información: aianim@ats-insubria.it o uocpsal.co@ats-insubria.it
- Passo del Sempione – ASL Verbano-Cusio-Ossola
 - Email donde enviar la información: sisp.vb@aslvc.it

LETONIA

Letonia renunció a la exigencia de la prueba COVID-19 para los conductores de camiones.

Traducción realizada con la versión gratuita del traductor www.DeepL.com/Translator

La lista de países con un alto nivel de casos de Covid-19 de 14 días está disponible [aquí](#).

El Gobierno de la República de Letonia ha facilitado la lista **de documentos adicionales necesarios para los conductores profesionales dedicados al transporte de mercancías.**

Documentos requeridos:

1. El permiso de conducir.
2. La tarjeta de conductor del tacógrafo digital o el tacógrafo del último día de trabajo.
3. Certificado de desplazamiento de la Comisión Europea (lo podéis encontrar en el apartado **CERTIFICADOS**)

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

•SONO IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Estos documentos pueden estar en papel o en formato electrónico (dispositivo inteligente)

Los conductores profesionales de vehículos de mercancías deben de cumplimentar una declaración electrónica. Si no muestran ningún síntoma no se les obligará a pasar una cuarentena de 10 días.

La declaración electrónica se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.covidpass.lv/>. Una vez completado se recibirá un código QR que deberá enseñarse a la autoridad pertinente. Esta declaración es necesario completarla mínimo 48 horas antes de la entrada en Letonia.

LITUANIA

Encuentre a continuación el enlace que enumera los laboratorios para las pruebas de COVID-19 que prestan servicios de pago en Lituania.

Lea [aquí](#).

Toda persona, independientemente de su nacionalidad, que cruce la frontera terrestre hacia Lituania debe rellenar un formulario en línea antes de entrar en el país.

Aquí está el [enlace al formulario en línea](#) y también para recibir un código QR.

Esto se aplica a todos los conductores profesionales.

No proporcionar el código supondrá una multa de 500 a 1500 euros. El aislamiento también es obligatorio para todos los conductores, excepto para el tránsito, la entrega de carga o la recogida de carga, sin permanecer en Lituania.

LUXEMBURGO

Hasta el final de noviembre de 2020 está en fuerza un toque de queda entre las 23:00 horas y 06:00 horas.

No es necesario que los conductores porten ningún tipo de declaración específica.

NORUEGA

El Gobierno noruego ha establecido, desde el martes 23 de febrero, la obligación de que los conductores profesionales lleven mascarillas en todas las situaciones en las que estén fuera del vehículo en lugares donde haya otras personas.

Noruega introduce un registro en línea para entrar en el país debido a Covid-19

Los trabajadores del transporte y los conductores profesionales están obligados a realizar un registro en línea antes de cruzar la frontera.

Sólo se les exigirá que se registren, proporcionando información exclusivamente para este fin, y están exentos de las pruebas PCR y de los requisitos de cuarentena.

Una vez completado el registro, se enviará un recibo para presentarlo en la frontera y a los agentes de policía.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

•SONO IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



En el siguiente enlace podréis encontrar el registro: <https://reg.entrynorway.no/>

PAÍSES BAJOS

A continuación, encontrará algunos de los lugares donde se realizan las pruebas en los Países Bajos:

- <https://www.covidsnelteststraat.nl/>
- <https://www.medicorps.nl/>
- <https://www.testjesnelopcorona.nl/>
- <https://snellertesten.nl/>
- <https://hulptroepen.nu/sneltesten/>

Desde el sábado 23 se ha empezado a aplicar en los Países Bajos un toque de queda desde las 21:00 horas hasta las 04:30 horas. Los conductores profesionales no se ven afectados por esta medida y no tienen que llevar ningún tipo de documentación adicional encima.

Si es necesario que el conductor porte en todo momento con él su permiso de conducir y el CMR.

El 14 de diciembre, el Primer Ministro de los Paises Bajos anunció que el país, desde el 19 de diciembre, pasaría a un confinamiento total.

Esto significa que solo los sectores esenciales podrían llevar a cabo su labor. Las tiendas no consideradas como esenciales deben de cerrar.

No se ha decretado ningún toque de queda.

Por ahora no existe ninguna restricción que afecte al transporte de mercancías, así como no es necesario rellenar ningún tipo de certificado de desplazamiento o presentar una prueba negativa.

Está permitida la conducción en equipo siempre y cuando se mantengan medidas sanitarias suficientes.

Es recomendable que se contacte con las empresa cargadora o receptora de la mercancía de este país para conocer si esa empresa va a seguir teniendo actividad o no.

A partir de las 00.01 horas del martes 19 de enero de 2021, **todos los conductores que viajen del Reino Unido a los Países Bajos en ferry deberán presentar pruebas de una prueba de flujo lateral negativa obtenida en las 24 horas antes al embarque en un servicio con destino a un puerto holandés.**

Como parte del **apoyo a los transportistas y para asegurar que las mercancías y las personas puedan seguir fluyendo**, ya se dispone de **pruebas gratuitas en [35 sitios de Información y Asesoramiento \(I&A\)](#) en todo el Reino Unido**, donde los transportistas y los conductores también **pueden obtener apoyo con los requisitos de documentación.**

Alternativamente, los transportistas y conductores pueden obtener una prueba de COVID negativa autorizada en una instalación de pruebas privada con las que las empresas tengan sus propios acuerdos.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Los transportistas que viajan a todos los puertos pueden utilizar estos sitios de I&A, incluidos los que realizan viajes a los Países Bajos.

Para evitar retrasos, **los conductores y la tripulación de los vehículos pesados, y los conductores de vehículos de gran tonelaje y furgonetas deben hacerse la prueba antes de llegar al puerto de salida.**

POLONIA

Según el nuevo reglamento del Gobierno de Polonia sobre las restricciones relacionadas con el COVID19, publicado el 26 de febrero de 2021, entre otras cosas, también se introdujeron nuevas medidas en relación con las entradas desde la República Checa y Eslovaquia a Polonia.

Sin embargo, **las disposiciones prevén que los conductores que realicen transportes por carretera, como parte del transporte internacional por carretera o del transporte combinado internacional**, están exentos de la cuarentena y de la obligación de presentar a la entrada en Polonia un certificado que confirme los resultados negativos de la prueba del COVID19.

PORTUGAL

Se prorrogan los controles restablecidos temporalmente en la frontera interior terrestre con Portugal desde la 01:00 horas del 1 de marzo de 2021 hasta la 01:00 horas del 16 de marzo de 2021.

A partir del 1 de febrero hasta el 1 de marzo, permanecerá cerrada la frontera con España. Este cierre **no afectará al transporte de mercancías y no se obliga a portar ningún certificado, pero es altamente aconsejable que los conductores cuenten con el certificado de la Comisión Europea** (podéis encontrarlo en la sección [CERTIFICADOS](#)).

Estos pasos autorizados, establecidos de común acuerdo con las autoridades portuguesas, son los siguientes:

Los principales pasos fronterizos abren todos los días:

- Valença-Viana do Castelo, salida del puente de Tuy-Valença-conexión IP 1-A 3, en Valença;
- Vila Verde da Raia-Chaves, salida A 52, conexión con la A 24, km 0, junto a la rotonda;
- Quintanilha-Bragança, salida del Puente Internacional IP 4 / E 82, salida a Quintanilha o junto a las instalaciones del CCPA en N 218-1 Quintanilha;
- Vilar Formoso-Guarda cerca de la línea fronteriza, Largo da Fronteira, junto al CCPA, N 16 / E 80, conexión 620 Fuentes de Oñoro, España, incluyendo el acceso a través del Parque TIR, a través de camiones, N 16, Vilar Formoso;
- Caia-Elvas, salida A 6, km 158, conexión Caia-Elvas, junto a la Oficina de Turismo, Elvas;
- Vila Verde de Ficalho-Beja, junto a la línea fronteriza, conexión A 495 Rosal de la Frontera a IP 8, Serpa;
- Castro Marim-Praça da Fronteira, km 131 de la A 22, Puente Internacional del Guadiana-Castro Marim.

Otros pasos fronterizos:

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



- Abierto durante la semana, de 6:00 a 21:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas:
- Melgaço, Lugar do Peso, km 19,800, EN 202;
- Monção, Avenida da Galiza, km 15,300, EN 101;
- Ponte da Barca, Fronteira da Madalena, EN 304-1, KM 9, Lindoso;
- Montalegre, Sendim - Montalegre, línea fronteriza km 0, EN 103-9;
- Vinhais, Moimenta - Manzalvos, conexión del pueblo de Moimenta con la carretera OU311 - Manzalvos (España), que conecta con la A-52.
- Abierto durante la semana, de 7:00 a 21:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas):
- Miranda do Douro, km 86,990, ES 218
- Termas de Monfortinho - Castelo Branco, cruce de la N 239 con la N 240 en Termas de Monfortinho;
- Mourão, Punto fronterizo de S. Leonardo, km 7, EN 256-1
- Barrancos, EN 258, km 105,5, que conecta con la HU-9101.
- Abierto durante la semana, de 6:00 a 20:00 horas:
- Marvão-Portalegre, línea fronteriza, Marvão, N 521 que conecta Valencia de Alcântara con IC 13 Marvão.

El 20 de noviembre, el Presidente de la República Portuguesa anunció la renovación del estado de emergencia y el toque de queda.

El estado de emergencia dura más de 15 días, comenzando a las 00:00 del 24 de noviembre y terminando a las 23:59 del 8 de diciembre, sin perjuicio de posibles renovaciones, en los términos de la ley.

Normas generales aplicadas a todo el territorio continental:

Prohibición de movimientos entre municipios según lo siguiente:

Entre las 23h00 del 27 de noviembre y las 5h00 del 2 de diciembre;

Entre las 23h00 del 4 de diciembre y las 23h59 del 8 de diciembre.

Para los municipios con un nivel de riesgo "alto", además de las medidas aplicadas a todo el territorio nacional:

Prohibición de movimientos en la vía pública entre las 23h00 y las 5h00, todos los días, entre el 24 de noviembre y el 8 de diciembre;

Teletrabajo obligatorio hasta el 8 de diciembre;

Mantenimiento del horario de apertura de los establecimientos (abiertos hasta las 22h00, excepto los restaurantes y las instalaciones culturales a las 22h30).

Para los municipios con nivel de riesgo "muy alto" y "extremadamente alto", además de las medidas aplicadas a todo el territorio nacional:

Prohibición de movimientos en la vía pública entre las 23h00 y las 5h00 de los días laborables

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

•SONO IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



hasta el 8 de diciembre;

Prohibición de movimientos en la vía pública los sábados y domingos entre las 13h00 y las 5h00 (día siguiente);

Prohibición de movimientos en la vía pública, los días 1 y 8 de diciembre, entre las 13h00 y las 5h00 (día siguiente);

Entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre, todos los días, los establecimientos comerciales deben cerrar a las 15h00;

Teletrabajo obligatorio hasta el 8 de diciembre;

Mantenimiento del horario del establecimiento (abierto hasta las 22h00, excepto los restaurantes e instalaciones culturales a las 22:30).

Los municipios portugueses se dividieron en cuatro niveles de riesgo de contagio por Covid-19:

riesgo moderado;

riesgo alto;

riesgo muy alto

riesgo extremo;

En este enlace - <https://covid19estamoson.gov.pt/lista-de-concelhos-nivel-de-risco/find> la lista completa de los municipios.

Para los municipios de riesgo moderado (en la lista con la palabra portuguesa "Risco Moderado <240").

Para los municipios de alto riesgo (en la lista con la palabra portuguesa "Risco Elevado > 240-480").

Para municipios de muy alto riesgo (en la lista con la palabra portuguesa "Risco Muito Elevado 480-960").

Para municipios de riesgo extremo (en la lista con la palabra portuguesa "Risco Extremamente Elevado > 960").

Estas medidas (prohibición de movimientos) prevén algunas excepciones, a saber, el desempeño de funciones profesionales o equivalentes, según lo atestigüe una declaración emitida por el empleador o entidad similar (el certificado CE podría utilizarse en el caso de conductores profesionales). Los conductores profesionales podrían seguir ejerciendo su actividad.

Para obtener información sobre los horarios de las instalaciones y servicios disponibles en las estaciones de servicio y áreas de servicio a lo largo de las autopistas portuguesas, por favor abra este [enlace](#).

REINO UNIDO

Pruebas de Covid-19 en Manston

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





- A partir del 21 de marzo de 2021, todas las operaciones relativas a los transportistas, incluidas las pruebas COVID para conductores, se suspenderán en el aeropuerto de Manston. La Operación Brock está en vigor para el transporte de mercancías en el Eurotúnel, y los transportistas que usen el Puerto de Dover deberían seguir utilizando Manston hasta el 21 de marzo.

- En su lugar, todos los vehículos pesados accederán al sistema de gestión del tráfico "Operation Brock" entre los cruces 8 y 9 de la carretera costera M20, con un carril utilizado para Eurotúnel y el otro para el puerto de Dover. Cualquier vehículo pesado que intente tomar una ruta alternativa fuera de "Brock" corre el riesgo de que se tomen medidas en su contra.

- Las pruebas de COVID gratuitas para conductores y tripulaciones todavía están disponibles en varios de los muchos sitios [de información y asesoramiento](#), y Ashford Sevington, o uno de los [otros sitios del país](#), seguirá llevando a cabo los controles en las instalaciones fronterizas interiores.

- Se recomienda encarecidamente a las empresas de transporte de mercancías por carretera, los conductores y las tripulaciones que obtengan una prueba COVID-19 negativa, si se va a hacer uso del sistema para saber si el vehículo está listo para cruzar la frontera y quieran obtener el Permiso de acceso a Kent antes de llegar, para minimizar las demoras. Habrá que seguir también las señales de gestión del tráfico.

Relajación de las restricciones para ingresar a los Países Bajos

- A partir del martes 16 de marzo de 2021, los transportistas que regresen a los Países Bajos desde el Reino Unido después de haber pasado menos de 48 horas en el Reino Unido ya no requieren una prueba Covid-19.

Los conductores que regresen a Francia desde el Reino Unido en un viaje de ida y vuelta y que hayan pasado menos de 48 horas en el Reino Unido no necesitan dar negativo en la prueba del coronavirus antes de viajar. Los operadores del Canal de la Mancha darán a los conductores una prueba de la hora de su viaje al Reino Unido. Los conductores tendrán que mostrarlo al facturar el viaje de vuelta.

Las autoridades francesas reconocerán la prueba de una prueba de coronavirus negativa realizada en Irlanda si la prueba se realizó menos de 72 horas antes de la salida del Reino Unido hacia Francia.

Es obligatorio para todo el mundo que llega al Reino Unido que cumplimente el formulario online llamado "UK Passenger Contact Locator" (los conductores profesionales no están exentos).

También es necesario que porten la documentación necesario habitual para hacer el transporte y que porten los conductores con el modelo de certificado de desplazamiento que sacó la Comisión Europea.

Cuando completen el formulario, pueden indicar en él, que están exentos, declarando que son conductores profesionales y donde se pide una dirección donde se van a alojar, en la caja, pueden poner una dirección si van a utilizar una y ésta puede ser el almacén o destino del transporte.

Si se van a quedar en su vehículo para los períodos de descanso, deben ser tomados en áreas de estacionamiento reconocidas, y no en un lado de la carretera, pueden declarar que se alojan en el vehículo y poner el número de matrícula del vehículo. Deberán incluir un teléfono



Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

•SONO IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



móvil.

La página web del formulario es la siguiente: <https://www.gov.uk/provide-journey-contact-details-before-travel-uk>

El gobierno insta a **los conductores a que se sometan a una prueba autorizada en un sitio independiente, o en uno de los 34 sitios de información y asesoramiento antes de viajar a los puertos.**

Quienes utilizan los puertos de Kent ahora también están obligados por ley a tener un permiso de acceso a Kent.

- Los vehículos pesados que salen de Inglaterra hacia Francia sólo pueden cruzar el Canal de la Mancha con una prueba de COVID negativa autorizada, que se haya realizado dentro del período de 72 horas antes de su salida. Esta medida es una obligación de los gobiernos del Reino Unido y Francia, y se mantendrá hasta nuevo aviso. Los transportistas sin una prueba COVID negativa autorizada, realizada dentro del período de 72 horas, serán rechazados

- Los conductores de vehículos pesados que lleguen a Kent con la prueba de Covid negativa y un permiso de acceso a Kent, serán ahora "rastreados rápidamente", con un acceso más rápido al puerto o a la terminal del Eurotúnel.

Se debe hacer la prueba antes de llegar a un puerto:

- Los transportistas también pueden obtener una prueba de COVID negativa autorizada (<https://uk.ambafrance.org/List-of-antigen-tests-authorized-for-entry-to-France-from-UK-29434>) en una instalación de pruebas privada (<https://www.gov.uk/government/publications/list-of-private-providers-of-coronavirus-testing>).

-También se pueden hacer pruebas en los sitios de Información y Asesoramiento en todo el país. Las pruebas se ofrecen en 34 sitios hoy (viernes 8 de enero), pero por favor consulte [gov.uk](https://www.gov.uk/guidance/haulier-advice-site-locations) para los últimos horarios e información: [gov.uk/guidance/haulier-advice-site-locations](https://www.gov.uk/guidance/haulier-advice-site-locations)

Se abrirán tres nuevos centros para la realización de la prueba Covid-19 para los transportistas y conductores de vehículos pesados que viajen a la UE a través de Kent. Se recomienda encarecidamente a los transportistas que se hagan la prueba antes de llegar a Kent para evitar retrasos.

Los centros se abrirán en la próxima semana y se encuentran en las siguientes estaciones de servicio

- Birchanger: Old Dunmow Road, Bishops Stortford, CM23 5QZ
- Baldock: A1(M), 10, Radwell, Baldock SG7 5TR
- Cobham: 9/10 M25, Downside, Cobham KT11 3DB

Recordar obtener el permiso de acceso a Kent:

Los transportistas que utilizan el estrecho corto (Puerto de Dover o Eurotúnel) también deben utilizar el servicio de Comprobar que un camión está listo para cruzar la frontera:

- solicitar un permiso de acceso a Kent

- comprueba que tienes los papeles necesarios para cruzar la frontera entre Gran Bretaña y la

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

•SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



UE a través del Puerto de Dover o el Eurotúnel

Puede ser multado con 300 libras si no utiliza el servicio cuando viaja a través de los puertos de Kent, o si proporciona una declaración fraudulenta. Los transportistas que lleguen al puerto sin los documentos correctos de importación y exportación serán rechazados.

Protocolo COVID

Por favor, asegúrese de que conoce y sigue las reglas correctas del Protocolo Covid cuando viaje. La guía completa está disponible aquí: <https://www.gov.uk/guidance/coronavirus-covid-19-hgv-operators-and-drivers-crossing-an-international-border>

Prueba positiva

Si el resultado de la prueba es positivo, tendrá que hacer una prueba COVID de PCR de confirmación; no se podrá salir del Reino Unido o acceder a ningún puerto del Reino Unido hasta que se haya hecho o se haya aislado durante 10 días.

Se debe abandonar el sitio inmediatamente y obtener una prueba COVID de PCR de confirmación en una de las instalaciones de pruebas del NHS (<https://www.gov.uk/get-coronavirus-test>).

Tendrá que aislarse hasta que reciba un resultado negativo de la prueba, o durante 10 días.

Obtenga apoyo y más información

Utilice nuestra función de chat en vivo (<https://transport-goods-to-and-from-eu.dft.gov.uk/>) o visite uno de nuestros sitios de información y asesoramiento <https://www.gov.uk/guidance/haulier-advice-site-locationsto> para realizar hoy mismo una comprobación gratuita de la preparación de la frontera de asesoramiento.

REPÚBLICA CHECA

A partir de la medianoche del 14 de febrero, la República Checa exigirá una prueba COVID-19 negativa a todos los conductores de transporte de mercancías que pretendan transitar por el país de camino a Alemania.

Según el texto legal checo, esta medida responde al hecho de que Alemania incluyó a la República Checa en la lista de países de la "nueva variante del COVID-19", lo que implica que **se exigirá a los conductores de transporte de mercancías procedentes de la República Checa, incluidos los que sólo estén en tránsito por el país, que presenten un test negativo al entrar en Alemania.**

Las autoridades checas **exigen una prueba Covid-19 negativa con una antigüedad no superior a 36 horas.** Se aceptan tanto las **pruebas de PCR como las de antígeno rápido**, siempre que las haya realizado un laboratorio acreditado. La República Checa introducirá **controles aleatorios en las fronteras para verificar el cumplimiento de esta medida.** También se podrá exigir a los conductores que transiten por el país que muestren la prueba en los controles de carretera al cruzar la República Checa.

Desde el 5 de febrero de 2021, entran en vigor las nuevas medidas tomadas por el gobierno checo. Estas medidas toman en cuenta la categorización por riesgo de contagio que ha creado la Comisión Europea e impone diferentes medidas según la procedencia de cada persona al entrar en territorio checo.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES

GRACIAS

•SONO IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Todas estas medidas no afectan a los conductores profesionales que estén llevando a cabo operaciones de transporte. Es necesario que el conductor en todo momento cuente con documentos suficientes para demostrar que está en el país realizando una actividad de transporte de mercancías (CMR, la tarjeta del tacógrafo, la tarjeta del CAP, el carné de conducir).

SUIZA

Suiza está reforzando sus normas de entrada, como muchos países de Europa y del mundo. Hay que temer atascos y retrasos en las fronteras.

A partir del lunes 8 de febrero de 2021, deberá rellenarse un formulario con los datos de contacto para cada entrada en Suiza. Lamentablemente, la normativa también se aplica (con excepciones) al transporte de mercancías.

En el transporte de mercancías, las restricciones son las mínimas posibles. Por ello, **los conductores de camiones solo tienen que facilitar sus datos de contacto si entran en Suiza desde un estado o zona con alto riesgo de infección. España se encuentra entre esos países**, por lo que se deberá contar con el formulario.

La lista de países y zonas de alto riesgo de infección puede consultarse en el [sitio web de la Oficina Federal de Salud Pública OFSP](#). Se actualiza constantemente y debe consultarse antes de cada viaje al extranjero.

Existe un formulario en formato digital para la recogida de datos de contacto (medio de transporte, fechas de viaje, datos personales, dirección, etc.). Está disponible en varios idiomas. Se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://swissplf.admin.ch/home>

Se requiere una inscripción separada para cada entrada que se haga en Suiza viniendo de uno de los países presentes en la lista. No obstante, el formulario **puede ser rellenado por la empresa** (en lugar del conductor). Es importante que **la confirmación, en forma de código QR, se envíe después al conductor** (por ejemplo, por correo electrónico o SMS). El código QR debe poder presentarse en caso de un posible control al cruzar la frontera.

A partir del lunes 8 de febrero de 2021 se aplicará, en general, una obligación de prueba y cuarentena al entrar en Suiza desde un país o región con alto riesgo de infección. **Sin embargo, los conductores de camiones y autocares están completamente exentos, independientemente del país desde el que crucen la frontera para entrar en Suiza.**

CERTIFICADOS

- Comisión Europea:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/certificado_comision_europea.pdf

- Italia:

- Autoridad sanitaria:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/autodeclaracion_autoridad_sanitaria_italia.pdf

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso



UNA Y MIL VECES

GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es



- Conductores:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/autodeclaracion_conductor_italia.pdf

- Bélgica:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/declaracion_belgica.pdf

MAM

También puedes encontrarlos en las redes sociales:

